Carrera 7 N° 71 – 21 PBX (57-1) 607 4848 Torre B Piso 12, Edificio BVC FAX (57-1) 313 9766



BOLETÍN INFORMATIVO No. 084

INFORMACIÓN AL MERCADO

Bogotá D.C., 24 de Marzo de 2017

MODIFICACIONES EN LOS PARÁMETROS UTILIZADOS PARA EL CÁLCULO DE LA GARANTÍA

El Mercado de Derivados de Commodities Energéticos, Derivex, informa:

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., mediante Boletín Normativo No. 007 del 24 de marzo de 2017, ha publicado las modificaciones a su Circular Única relacionadas con las reglas para la Compensación y Liquidación de Futuros Estandarizados del Mercado de Derivados en las que actúa como contraparte.

Por lo que nos permitimos compartir las modificaciones en los Parámetros utilizados para el cálculo de la Garantía del Contrato Futuro sobre Electricidad Mensual y el Contrato Mini de Futuro sobre Electricidad Mensual.

Estructura de Garantías	
Vencimientos	Garantía
1 al 4	23%
5 al 8	17%
9 al 18	15%

Toda la información al respecto la podrá encontrar en la siguiente dirección: http://www.camaraderiesgo.com/es/regulacion/boletinesnormativos

Cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros.

Más información.

Derivex - Mercado de Derivados de Commodities Energéticos

Teléfono: (+57)-(1) 6074848 Ext. 2093 Correo electrónico: <u>Info@derivex.com.co</u>